



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

**MAT.: OTORGA PATENTE
PROFESIONAL ROL N° 300-202, A
DOÑA ROSE MERY HERNÁNDEZ
GARCÍA. -**

26 JUL 2022

**ALGARROBO,
DECRETO: N° 1576**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 349 de fecha 25 de julio de 2022, expediente solicitud patente profesional Rol N° 300-202.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 349/2022 favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **PROFESIONAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento que se indica:

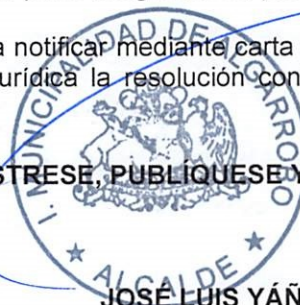
ACTIVIDAD PROFESIONAL	:	ENFERMERA
ROL	:	N° 300-202
CLASIFICACIÓN	:	PROFESIONAL
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	ROSE MERY HERNÁNDEZ GARCÍA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN	:	LUZ DIVINA N° 1237 LOCAL N° 2 SECTOR N-3 HIJUELA EL TRANQUE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUÓ	:	N° 188-10

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/REYMU.C./pmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - Contribuyente | (1) |
| - Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Archivo.- | (1) |



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 JUL 2022
FECHA SALIDA:	27 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°	